

**11.3. Efectos de la falta de toma de posesión.**

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo señalado, no adquirirían la condición de funcionarios perdiendo todos los derechos de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

**12.- Recursos.**

Tanto la convocatoria como las bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las resoluciones de los Tribunales de selección vinculan la Ayuntamiento, sin perjuicio de que éste, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra las resoluciones y actos de los Tribunales y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso ante el señor alcalde.

**13.- Publicación.**

Las presentes bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el BOC y además un anuncio de la convocatoria se publicará en el BOE, con el contenido indicado en el artículo 6.2. del Real Decreto 896/1991, de 17 de junio.

**ANEXO I****INSTANCIA**

D/Dña..., mayor de edad, con DNI número..., y domicilio para notificaciones en... número... piso..., de la localidad de... con teléfono número...

**EXPONE:**

Que tiene conocimiento de las Bases por las que han sido convocadas pruebas selectivas para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición y promoción interna de una plaza de Auxiliar-Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, publicada en el BOC número... de fecha..., así como de la convocatoria por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes publicada en el BOE número..., de fecha...

**MANIFIESTA:**

Primero.- Que adjunta fotocopia del DNI y los justificantes de los méritos valorados en la fase de concurso.

Segundo.- Que reúne todas y cada una de las condiciones que exigen las bases de la convocatoria para participar en la misma.

Tercero.- Que se compromete a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

**SOLICITA**

Tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo concedido al efecto y en consecuencia, sea admitido para tomar parte en concurso-oposición y promoción interna de una plaza de Auxiliar-Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

En Villacarriedo, a... de... de 2006  
(Firma del solicitante)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO (CANTABRIA).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

Villacarriedo, 3 de febrero de 2006.-El alcalde, Ángel Sáinz Ruiz.

06/1574

**3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA****SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD**

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para el suministro de mobiliario clínico para Servicio de Urgencias, en el Hospital Comarcal «Sierrallana».*

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Hospital Comarcal «Sierrallana».
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
- c) Número de expediente: HS 2006-0-10.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario clínico para Servicio de Urgencias del Hospital.
- b) Número de unidades a entregar: Según pliegos de condiciones.
- c) División por lotes y número: Según pliegos de condiciones.
- d) Lugar de entrega: Hospital Comarcal «Sierrallana» - Almacén General.
- e) Plazo de entrega: Según pliegos de condiciones.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 79.988.

5. Garantía provisional: No se exige.

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Hospital Comarcal «Sierrallana» - Sección de Suministros.
- b) Domicilio: Barrio Ganzo, s/n.
- c) Localidad y código postal: Torrelavega, 39300.
- d) Teléfono: 942 847400.
- e) Telefax: 942 847520.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 28 de febrero de 2006.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliegos de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 28 de febrero de 2006.
- b) Documentación a presentar: Según pliegos de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  1. Entidad: Hospital Comarcal «Sierrallana».
  2. Domicilio: Barrio Ganzo s/n.
  3. Localidad y código postal: Torrelavega 39300.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde apertura de ofertas económicas.
- e) Admisión de variantes: Se admiten.

**9. Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Hospital Comarcal «Sierrallana».
- b) Domicilio: Barrio Ganzo s/n.
- c) Localidad: Torrelavega.

- d) Fecha: 10 de marzo de 2006.  
e) Hora: Nueve horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Torrelavega, 10 de febrero de 2006.- El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (BOC de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal «Sierrallana», Ángel Alzueta Fernández.

06/1564

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 16/05.*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2005, acordó aprobar, el expediente de modificación presupuestaria número 15 de 2005, de crédito extraordinario.

Habiendo sido la citada modificación presupuestaria expuesta al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOC el día 4 de enero de 2006, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Haciendas Locales, y transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado, el citado acuerdo provisional y se procede al publicación del presupuesto definitivo de gastos resumido por capítulos.

Capítulo I: 1.441.343,78 euros.

Capítulo II: 1.537.728,57 euros.

Capítulo III: 21.000,00 euros.

Capítulo IV: 141.150,00 euros.

Capítulo VI: 2.480.190,83 euros.

Capítulo VII: 28.000,00 euros.

Comillas, 25 de enero de 2006.-La alcaldesa, María Teresa Noceda.

06/1658

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

*Aprobación y exposición pública del presupuesto general de 2006.*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto general para el ejercicio de 2006, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 169, 170 y 172 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 2 de febrero de 2006.-El presidente, Rosendo Carriles Edesa.

06/1626

#### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/05.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 de R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 28.2, ambos del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 2005, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, (al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo), de aprobar el expediente número 4/2005 de modificación de créditos por transferencias y suplementos de créditos, que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS. ANT.	AUM./BAJAS	CONS. DEF.
1	Gastos de Personal	409.097,50	3.750,00	412.847,50
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	569.291,10	44.504,04	613.795,14
3	Gastos Financieros	3.800,00	0,00	3.800,00
4	Transferencias Corrientes	77.915,00	-10.951,80	66.963,20
6	Inversiones reales	363.704,08	-3.356,18	360.347,90
7	Transferencias de Capital	28.763,75	-223,00	28.540,75
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	4.200,00	0,00	4.200,00
TOT		1.456.771,43	33.723,06	1.490.494,49

Los aumentos se producen por importe de 33.723,06 euros, con cargo mayores ingresos por impuestos directos (3.000,00 euros), por impuestos indirectos (21.181,76 euros) y por transferencias corrientes (9.541,30 euros), reconocidos sobre los presupuestados inicialmente y el resto mediante la anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del vigente Presupuesto, no comprometidas y cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

Contra el anterior acuerdo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el BOC, según establece en el artículo 171.1 del citado R.D. Legislativo 2/2004.

Liérganes, 6 de febrero de 2006.-El alcalde, Ángel Bor-das García.

06/1725

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.*

Ha sido elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto y de la plantilla municipal para el ejercicio 2006.

En cumplimiento de los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo) y 127 del R.D. 781/86, se publica en anexo a este anuncio el presupuesto municipal resumido por capítulos y la plantilla del personal íntegra.

Valle de Villaverde, 26 de enero de 2006.-El alcalde, Pedro M<sup>a</sup> Llagoverde, Artolachipi.

Presupuesto Municipal:

Ejercicio 2006	
-Gastos:	
I.- Operaciones Corrientes:	
Cap.1.- Gastos de Personal	112.319,87
Cap.2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	186.000,00
Cap.3.- Gastos Financieros	0,00
Cap.4.- Transferencias Corrientes	24.020,00
II.- Operaciones de Capital	
Cap.6.- Inversiones Reales	167.808,00
Cap.7.- Transferencias de Capital	6.000,00
Cap.8.- Activos Financieros	0,00
Cap.9.- Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>496.147,87</b>